

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

5857 *Ordenanza Reguladora de la Tasa por Vertidos de Residuos de Construcción y Demolición en Obras Menores.*

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2016 aprobó provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Vertidos de Residuos de Construcción y Demolición en Obras Menores.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el art. 18 de la mencionada disposición legal, para que durante el plazo de treinta días pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del citado Real Decreto Legislativo.

Santisteban del Puerto, a 23 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, JUAN DIEGO REQUENA RUIZ.